Moción de Orden del Día Nº 8633

CONGRESO REPÚBLICA

Grupo Parlamentario Somos Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Área de Trámite Documentario 20 OCT. 2023 RECIBIDO Hora: 11:40 Firma:

MOCIÓN DE SALUDO

El Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **Héctor Valer Pinto**, vocero titular, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Que, el numeral 6 del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que es función de la Policía Nacional del Perú, entre otras, brindar seguridad y protección al Presidente de la República en ejercicio o electo, a los Jefes de Estado en visita oficial, a los Presidentes de los Poderes Públicos y de los organismos constitucionalmente autónomos, a los congresistas de la Republica, Ministros de Estado, así como a diplomáticos, dignatarios y otras personalidades que se determine por ley.

Que, conforme a los expuesto la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, es el órgano especializado, de carácter técnico, normativo y operativo, responsable de planear, comandar, organizar, coordinar, articular, ejecutar, controlar y supervisar las operaciones policiales de seguridad y protección de las altas autoridades del Estado y personalidades nacionales y extranjeras, de conformidad con las funciones establecidas en la ley de la PNP y su reglamento.

Que, los miembros que conforman la Dirección de Seguridad de Estado a los largo de los años han demostrado compromiso y responsabilidad con las tareas encomendadas, como es la protección de la vida e integridad de la persona protegida, incluso a costa de su propia integridad; ello con el firme propósito de combatir la delincuencia y hacer cumplir la ley.

Por lo expuesto,

El Congreso de la República acuerda:

Saludar y felicitar a la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú al celebrarse su centésimo primer aniversario de creación institucional; asimismo, brindar un reconocimiento por la sacrificada labor que realizan en aras de la paz y tranquilidad.

Lima, 20 de octubre de 2023

Héctor Valer Pinto
Congresista de la República
Vocero del Grupo Parlamentario Somos Perú